

de la Universidad de Granada de fecha 6.11.2001 (Boletín Oficial del Estado de 23.11.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María de las Mercedes Guzmán Casado, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Química Física.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Química Física.

Granada, 30 de junio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Llopis González, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Fisiología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan Llopis González, Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Fisiología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Fisiología.

Granada, 30 de junio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Mario Chica Olmo, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Geodinámica Externa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo

4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Mario Chica Olmo, Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Geodinámica Externa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geodinámica.

Granada, 30 de junio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de enero de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la adjudicación y aprobación definitiva de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad (BOJA núm. 27, de 10.2.2003).

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el BOJA núm. 27 de fecha 10 de febrero de 2003, se procede a transcribir la oportuna rectificación.

En la página núm. 2.819, Anexo, relación definitiva de adjudicaciones, donde dice:

" GESTIÓN ACADÉMICA

APellidos y Nombre	PLAZA ASIGNADA
MANGAS PEREZ, JOSEFA	JEFE DE NEGOCIADO
ROMERO VALIENTE, MARIA DE LA CINTA	JEFE DE NEGOCIADO
PEREZ SOLER, MARIA DEL CARMEN	JEFE DE NEGOCIADO
ALAMINOS GONZALEZ, MARIA BELEN	JEFE DE NEGOCIADO
VILLALONGA BALS, MARGARITA PURIFICACIÓN	JEFE DE NEGOCIADO
MARTÍNEZ LOPEZ, INMACULADA	JEFE DE NEGOCIADO

EXTENSION UNIVERSITARIA Y ATENCION AL USUARIO

APellidos y Nombre	PLAZA ASIGNADA
TOSCANO RECAMALES, EULOGIO	JEFE DE NEGOCIADO
PEREZ GOMEZ, JOSEFA	JEFE DE NEGOCIADO

Debe decir :

GESTIÓN ACADÉMICA, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ATENCIÓN AL USUARIO

APellidos y Nombres	PLAZA ASIGNADA
MANGAS PÉREZ, JOSEFA	JEFE DE NEGOCIADO
TOSCANO RECAMALES, EULOGIO	JEFE DE NEGOCIADO
PEREZ GÓMEZ, JOSEFA	JEFE DE NEGOCIADO
ROMERO VALIENTE, CINTA	JEFE DE NEGOCIADO
PÉREZ SOLER M ^o DEL CARMEN	JEFE DE NEGOCIADO
ALAMINOS GRANADOS, BELEN	JEFE DE NEGOCIADO
VILLALONGA VALS, MARGARITA	JEFE DE NEGOCIADO
MARTÍNEZ LÓPEZ, INMACULADA	JEFE DE NEGOCIADO

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de junio de 2003

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 25 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 25 de junio de 2003 la Secretaría de Estado de Justicia aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 25 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

RESOLUCION DE 25 DE JUNIO DE 2003, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 2002

De conformidad con lo establecido en la base 9.4 y siguientes de la Orden de 30 de abril de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia y remitida por el Tribunal Calificador la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero. Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación definitiva, deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios

previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Agentes de la Administración de Justicia, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo II).

Tercero. Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Cuarto. Los aspirantes que tuvieran las condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1 de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.